



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	LILIANA CIFUENTES URREGO
RADICADO	05001 40 03 027 2021-01106-00
DECISIÓN	Requiere

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación alegada por la apoderada de la sociedad endosataria el 11 de marzo de los corrientes, se requiere a la apoderada para que allegue dicha solicitud coadyuvada por la representante legal de la sociedad GOMEZ PINEDA ABOGADOS S.A.S, o, en su defecto poder donde aparezca expresa la facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b87e93b5389e596478d7f8b24eb3836f4ca00130faab411d8d2e58b59b21b68**

Documento generado en 24/03/2022 12:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>